
 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>		
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 1 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

## Procedimiento: **Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas** (PAIS.GI.P.13)

CONTROL DE EMISIÓN Y CAMBIOS						
Versión N°	Fecha	Descripción	Elaborado por:	Revisado por:		Aprobado por:
01	28/01/2019	Establecer los lineamientos para facilitar la ejecución articulada de las intervenciones en el ámbito de influencia de las plataformas	Unidad de Articulación y Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
02	25/09/2019	Se realizaron ajustes en el objetivo, alcance y definición Se agregó dentro de responsabilidades al especialista en monitoreo. Se modificó el orden de algunos formatos y se realizaron ajustes en el Desarrollo del procedimiento, en el formato 03 "Reporte de Intervención" y en el nombre del formato 05.	Unidad de Articulación y Servicios	Unidad de Planeamiento y Presupuesto	Unidad de Asesoría Jurídica	Director Ejecutivo
Firmas de la versión vigente						

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>		
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 2 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

## 1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos para facilitar la ejecución articulada de las intervenciones de las entidades, así como las acciones de soporte que brindan las plataformas de servicios fijas.

## 2. ALCANCE

El presente procedimiento es de ejecución y aplicación por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, así como por las unidades territoriales del Programa Nacional PAIS.

## 3. DEFINICIONES O ABREVIATURAS

### 3.1. Definiciones

- Ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas:** Centros poblados que acceden a los servicios públicos a través de las plataformas de servicios fijas, determinadas en el estudio de inversión de la plataforma, debiendo ser validados por el gestor institucional, al momento en que la plataforma empieza a prestar servicios.
- Entidades:** Instituciones públicas o privadas que realizan intervenciones de prestaciones sociales a través de las plataformas de servicios fijas, como consecuencia del proceso de articulación o por oferta.
- Intervención de prestaciones sociales:** Actividades o eventos que se ejecutan dentro o fuera de las plataformas de servicios fijas por una o más entidades con el objetivo de brindar un bien o servicio público para mejorar la calidad de vida de la población.
- Intervención de soporte:** Acción brindada por el/la gestor/a de las plataformas de servicios fijas, orientada a apoyar a representantes de las entidades y a la población del ámbito de influencia de la plataforma; en base a la capacidad instalada de las plataformas de servicios fijas (servicio de orientación, alojamiento, impresiones, información, uso de instalaciones, entre otros).
- Sistema de información:** Conjunto de datos procesados en una plataforma informática, conformada por el SISMONITOR e INTRANET, a través de la cual se administra, registra, almacena y distribuye información recogida en los ámbitos de intervención o influencia de las plataformas de servicios fijas para fines del PN PAIS.


### 3.2. Abreviaturas.

JUT	:	Jefe(a) de Unidad Territorial
EGM	:	Especialista en Gestión y Monitoreo de la UAGS.
EM	:	Especialista en Monitoreo.
GIT	:	Gestor(a) Institucional del Tambo.
UAGS	:	Unidad de Articulación y Gestión de Servicios
UA	:	Unidad de Administración
UCI	:	Unidad de Comunicación e Imagen
PN PAIS	:	Programa Nacional PAIS

## 4. BASE LEGAL

- Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, constituye el Programa Nacional Tambos, adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.
- Decreto Supremo N° 012-2016-MIDIS, aprueba la transferencia del Programa Nacional Tambos del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento al Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social.



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>		
		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 3 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo	

- 4.3. Decreto Supremo 013-2017-MIDIS, el cual establece como nueva denominación del Programa Nacional Tambos, la del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 4.4. Decreto Supremo N° 004-2013-PCM, que aprueba la Política Nacional de Modernización de la Gestión Pública.
- 4.5. Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, a través de la cual se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social- PAIS".
- 4.6. Resolución Directoral N° 76-2018-MIDIS/PNPAIS, modifica el procedimiento "Control y Registro de documentos normativos".

## 5. DOCUMENTOS A CONSULTAR

- 5.1 Norma ISO 9001:2015, Requisito: 8.2 "Requisitos para los productos y servicios"; 8.5 Producción y provisión del servicio; 8.6 Liberación de los productos y servicios; 8.7. Control de Salidas no conformes.
- 5.2 Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, que aprueba el "Manual del Sistema de Gestión Integrado" que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2015 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016.


## 6. RESPONSABILIDADES Y GENERALIDADES

- 6.1. El/la jefe(a) de la UAGS, supervisa el cumplimiento del presente procedimiento.
- 6.2. El/la EGM o EM, es responsable de brindar asistencia técnica a las unidades territoriales y supervisa el cumplimiento de lo establecido en el presente procedimiento, según corresponda.
- 6.3. El/la JUT garantiza el cumplimiento del presente procedimiento.
- 6.4. El/la GIT, es responsable de programar, coordinar, facilitar la ejecución de la intervención y reportar con veracidad las intervenciones en los plazos previstos y de acuerdo a los acuerdos de articulación establecidos a nivel local, regional y nacional.
- 6.5. La UCI es responsable de establecer los protocolos y pautas comunicacionales que permitirán al gestor institucional cumplir con la difusión y publicación de las intervenciones en los medios de comunicación según sea el caso.
- 6.6. El presente procedimiento garantiza el cumplimiento de las cláusulas de la norma internacional ISO 9001:2015 establecidas en los documentos a consultar y en base al cual se realizará las auditorias del sistema de gestión de la calidad.

## 7. DESARROLLO


Etapas	Descripción	Responsable
Programación de Intervenciones	Coordinar la implementación de los planes de trabajo suscritos con las entidades, según nivel de responsabilidad. La información se registra en el formato "Programación mensual de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas" (Formato N° 01).	GIT JUT UAGS
	Registrar la primera semana de cada mes, en el sistema de información, la programación mensual de intervenciones, que deberá realizarse, excepto las que se ejecuten por oferta o no coordinada. En caso de reprogramación la entidad comunicará	GIT



	<b>Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>		
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 4 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsable
	vía correo electrónico, teléfono u otro medio disponible.	
Difusión de la programación de intervenciones	Realizar la difusión de las intervenciones de acuerdo a lo establecido por la Unidad de Comunicación e Imagen del PN PAIS.	GIT JUT
Organización y preparación de las intervenciones	Determinar y gestionar los recursos, personal de soporte y acompañamiento, según sea el caso y la necesidad de la intervención programada.	JUT UAGS UA
	Realizar la convocatoria de la población para que participe en las intervenciones haciendo uso de los medios de comunicación disponibles en las comunidades y en las plataformas de servicios fijas.	GIT
	Preparar y facilitar el uso de las instalaciones y el equipamiento de las plataformas de servicios fijas para la ejecución de la intervención a representantes de las entidades, según requerimiento.	GIT
Ejecución de la intervención	Las intervenciones serán ejecutadas en los ambientes de las plataformas de servicios fijas o también pueden ser ejecutadas en distinto lugar, siempre y cuando se encuentre dentro del ámbito de influencia de las referidas plataformas, de acuerdo a los servicios que se brinde a la comunidad.	GIT
	<p>Durante la ejecución de la intervención el/la GIT deberá:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Registrar a los participantes de la intervención en el formato N° 02. Se podrá solicitar una copia del registro de participantes a la entidad que ejecuta la intervención de prestaciones sociales, la misma que deberá ser visada por el representante de la entidad.</li> <li>Acompañar en el desarrollo de la intervención de prestaciones sociales facilitando el uso de la capacidad instalada de la plataforma.</li> <li>Realizar el registro fotográfico de la intervención enfocada a mostrar el tipo de intervención, usuarios y entidad que presta el servicio.</li> <li>Realizar el reporte de la intervención aplicar el Formato 03.</li> <li>En caso la intervención que se ha efectuado, haya sido no coordinada o por oferta se aplicará el formato de "Solicitud de uso de las plataformas de servicios fijas" (Formato N° 04)</li> <li>En el caso de las intervenciones de soporte, aplicar el Formato N° 05, a fin de registrar al usuario (funcionario o poblador) y señalar los servicios brindados.</li> </ol>	GIT
Aplicar encuestas de satisfacción	Aplicar la encuesta de satisfacción según lo establecido en el "Procedimiento de Satisfacción del ciudadano" (PAIS.GC.P.09).	GIT
Recepción de los equipos y bienes	Recibir los ambientes y el equipamiento de las plataformas de servicios fijas facilitado a los representantes de las entidades para la ejecución de la intervención.	GIT
Registro y aprobación de las intervenciones en el sistema de información	<p>Registrar las intervenciones en el sistema de información vigente, dentro de los siete (07) días calendarios posteriores a la ejecución de la intervención, salvo en el caso de las intervenciones que han sido ejecutadas en la última semana del mes, estas deberán registrarse máximo hasta el último día del mes de la intervención.</p> <p>En caso de presentarse limitaciones o dificultades para acceder al internet, ya sea por motivos climatológicos u otros, y esto imposibilite su registro, el GIT informará al JUT para gestionar la</p>	GIT



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusión Social PAIS	<b>Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>		
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 5 de 10
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto/Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

Etapa	Descripción	Responsable
	ampliación del plazo de registro.	
	Revisar y, según sea el caso, aprobar, observar o solicitar la eliminación de la intervención registrada en el sistema de información, en un plazo máximo de 07 días calendarios después de ejecutada la intervención.	JUT

## 8. FORMATOS

- a. Formato N° 01: Programación mensual de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas.
- b. Formato N° 02: Registro de participantes en la intervención.
- c. Formato N° 03: Reporte de intervención.
- d. Formato N° 04: Solicitud de uso de las plataformas de servicios fijas.
- e. Formato N° 05: Registro del uso de los servicios de las plataformas de servicios fijas.


## 9. ANEXOS

No aplica








 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusion Social PAIS	<b>Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>	Versión: 02
Código: PAIS.GI.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 7 de 10
Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica		Aprobado por: Director Ejecutivo	

### FORMATO N° 02: REGISTRO DE PARTICIPANTES EN LA INTERVENCIÓN

 PERÚ Ministerio de Desarrollo e Inclusion Social	Programa Nacional Plataformas de Acción para la Inclusion Social PAIS
<b>Registro de participantes en la intervención</b>	
<b>Plataforma:</b>	N° _____
Departamento:	
Provincia:	
Distrito:	


**Actividad:** \_\_\_\_\_ **Entidad:** \_\_\_\_\_

N°	Nombres y apellidos	DNI	Comunidad/Institución	Cargo	Servicio recibido	Firma/Huella
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						




Firma \_\_\_\_\_  
 Gestor/a Institucional  
 Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
 Fecha de aplicación: \_\_\_\_\_



		<b>Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>	
<b>Código:</b> PAIS.G.I.P.13		<b>Versión:</b> 02	<b>Página:</b> 8 de 10
<b>Elaborado por:</b> Unidad de Anticipación y Gestión de Servicios		<b>Fecha de aprobación:</b> 25/09/2019	<b>Aprobado por:</b> Director Ejecutivo
<b>Revisado por:</b> Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica			

**FORMATO N° 03: REPORTE DE INTERVENCIÓN**

		<b>Reporte de intervención</b>	
<b>Plataforma:</b>		<b>Departamento:</b>	<b>N°</b>
		<b>Provincia:</b>	
		<b>Distrito:</b>	

**Código Sistema de Información:**

<b>Sector:</b>	<b>Entidad:</b>
<b>Programa/Gerencia:</b>	<b>Proyecto:</b>

**Analisis de la intervención**

**Descripción de la intervención**

**Servicios brindados**

(Detallar los servicios brindados por la entidad)

**Observaciones/Lecciones aprendidas**

(En relación al cumplimiento de la programación y la contribución a la solución de la necesidad o aprovechamiento de la oportunidad)

**Recomendaciones**

**Lugar:**  Dentro de la plataforma  Fuera de la plataforma




**Firma** \_\_\_\_\_

**Gestoría Institucional**


**Nombres y apellidos:** \_\_\_\_\_

**Fecha de aplicación:** \_\_\_\_\_



 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<b>Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas</b>		
	Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019	Página : 9 de 10
Código: PAIS.G.I.P.13	Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios	Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	Aprobado por: Director Ejecutivo

### FORMATO 4: SOLICITUD DE USO DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS

 <b>PERÚ</b> Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social	<b>Solicitud de uso de las plataformas de servicios fijas</b>
---	---

Solicitud N° 00\_\_ - 201\_\_

Sr. \_\_\_\_\_  
 Gestor Institucional de la plataforma de servicios

YO, \_\_\_\_\_,  
 identificado con DNI. N° \_\_\_\_\_, domiciliado en \_\_\_\_\_  
 del C.P./Institución \_\_\_\_\_, distrito \_\_\_\_\_,  
 \_\_\_\_\_, provincia \_\_\_\_\_,  
 departamento \_\_\_\_\_, ante usted con el debido respeto me  
 presento y expongo lo siguiente:

Que, teniendo la necesidad de usar las plataformas de servicios fijas para desarrollar \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, el día \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_  
 a \_\_\_\_\_ horas, con la participación de \_\_\_\_\_

Para lo cual solicito los siguientes ambientes y equipos<sup>1</sup>:

Ambientes	Cantidad	Equipos	Cantidad

\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 20\_\_

\_\_\_\_\_  
 Firma solicitante

<sup>1</sup> NOTA: El solicitante se hace responsable del daño que pueda ocasionar el uso indebido de algunos de los bienes de propiedad del PN PAIS, así como de la pérdida o robo que pueda producirse por negligencia del solicitante.



		<b>Ejecución de intervenciones a través de las plataformas de servicios</b>	
Código: PAIS.G.I.P.13		Versión: 02	Fecha de aprobación: 25/09/2019
Elaborado por: Unidad de Articulación y Gestión de Servicios		Revisado por: Unidad de Planeamiento y Presupuesto / Unidad de Asesoría Jurídica	
Aprobado por: Director Ejecutivo		Página : 10 de 10	

## FORMATO N° 05: REGISTRO DEL USO DE LOS SERVICIOS DE LAS PLATAFORMAS DE SERVICIOS FIJAS

Plataforma:												
Programa Nacional: <b>Plataformas de Acción para la Inclusión Social (PAIS)</b>												
Departamento: _____ Provincia: _____ Distrito: _____ N° _____												
N°	Inicio		Fin		Nombres y apellidos	DNI	Institución y/o comunidad	Cargo	Tipo de actividad*	Si marcó 4 o 5, señale el tipo	Celda n°/Correo	Firma
	Día	Hora	Día	Hora								
1												
2												
3												
4												
5												

- Atención del ciudadano del PM PAIS**
1. Quejas
  2. Reclamos
  3. Sugerencias
  4. Acceso de información pública
  5. Recepción de documentos
  6. Entrega de documentos
  7. Otros

- Intervención de soporte**
1. Consultas
  2. Asistencia técnica
  3. Uso de equipos y máquinas
  4. Uso de instalaciones
  5. A lo PAIS
  6. Otros

- Tipo de actividad**
1. Monitoreo
  2. Visita de funcionarios públicos y privados
  3. Coordinación/interacción interinstitucional
  4. Intervención de soporte
  5. Atención al ciudadano del PM PAIS
  6. Otros

Firma: \_\_\_\_\_  
 Nombres y apellidos: \_\_\_\_\_  
 Fecha de firma: \_\_\_\_\_  
 Gestoría Institucional







# Resolución Directoral

N° *111* -2019-MIDIS/PNPAIS

Lima, 25 SET. 2019

## VISTOS:

El Memorando N° 182-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, Memorando N° 200-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS y Memorando N° 298-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, elaborados por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios; el Informe N° 167-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, de la Unidad de Planeamiento y Presupuesto; y el Informe Legal N° 312- 2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ de la Unidad de Asesoría Jurídica, y;

## CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, compete a este Ministerio formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas nacionales y sectoriales en materias de desarrollo e inclusión social;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2013-VIVIENDA, se constituyó el Programa Nacional Tambos adscrito al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, como plataforma de prestación de servicios y actividades del sector Vivienda, Construcción y Saneamiento, así como otros sectores que brinden servicios y actividades orientados a la población rural y rural dispersa, que permita mejorar su calidad de vida, generar igualdad de oportunidades y desarrollar o fortalecer sus capacidades productivas individuales y comunitarias;

Que, mediante Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS, se estableció la creación del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS" sobre la base del Programa Nacional Tambos, estableciéndose en su Primera Disposición Complementaria Final que, a partir de la vigencia del referido decreto supremo, el Programa Nacional Tambos se entenderá referido a la nueva denominación Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social - PAIS";

Que, por Resolución Directoral N° 07-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 22 de enero de 2019, se aprobó el Manual del Sistema de Gestión Integrado, que incorpora el Sistema de Gestión de Calidad ISO 9001:2105 y al Sistema de Gestión Antisoborno ISO 37001:2016, dentro del Programa Nacional PAIS;

Que, asimismo por Resolución Directoral N° 9-2019-MIDIS/PNPAIS, de fecha 28 de enero de 2019, se aprobaron los procedimientos i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, en el marco del proceso de Gestión de la Calidad;





Que, bajo ese marco normativo, la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios del Programa Nacional PAIS, a través de los Memorándum N° 182-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, 200-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS y 298-2019-MIDIS/PNPAIS-UAGS, propone la actualización de cuatros procedimientos: i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas; en virtud de las acciones de mejora identificadas en los referidos procedimientos;

Que, las modificaciones realizadas al procedimiento de diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de las plataformas de servicios fijas, consisten principalmente en incluir dentro del alcance del procedimiento a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, incorporar la definición de sistema de información, modificar la información secundaria que debe ser recogida en el informe de priorización de necesidades y potencialidades, modificar el formato N° 02, y la incorporación del formato N° 05;

Que, respecto al procedimiento de articulación de intervenciones y servicios, las modificaciones principales consisten en que las definiciones de articulación y plan de trabajo han sido cambiadas, se precisa dentro de la etapa de "articular con las entidades" que la articulación se realiza teniendo en cuenta las líneas de intervención del programa, el orden de los formatos ha sido modificado;

Que, el procedimiento de ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas, ha sido modificado en el alcance del procedimiento al incluirse a la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, la definición de población objetivo ha sido retirada y se ha incorporado ámbito de influencia, se ha precisado el plazo para el registro de las intervenciones en el sistema de información de 5 a 7 días, y se han realizado modificaciones en los formatos 3 y 4;

Que, en el procedimiento de monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, se han modificado las definiciones de acción de mejora y sistemas de información, se ha precisado que la responsabilidad de la elaboración del plan anual de monitoreo es el especialista en gestión de monitoreo, y no el jefe de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, se ha incluido en los formatos 1, 2,3, y 4 una leyenda de calificación que permite comprender el resultado de la aplicación de dichos formatos;

Que, a través del Informe N° 167-2019-MIDIS/PNPAIS-UPP, la Unidad de Planeamiento y Presupuesto del Programa, emite opinión favorable respecto a los procedimientos propuestos por la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, toda vez que se evidencia la necesidad de actualizarlas en virtud a las oportunidades de mejora detectadas y en función a las auditorías internas de calidad, con el objetivo de mejorar continuamente los servicios del programa, además que las propuestas se encuentran dentro del marco de las competencias de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios;

Que, mediante el Informe Legal N° 312-2019-MIDIS/PNPAIS-UAJ, la Unidad de Asesoría Jurídica, informa que la versión 02 de los procedimientos: i) Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas, ii) Articulación de intervenciones y servicios, iii) Ejecución de las intervenciones de intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas y iv) Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas, se han guiado por lo dispuesto en la Resolución Directoral N° 076-2018-MIDIS/PNPAIS, que aprobó el procedimiento "Control y Registro de documentos normativos", y además obedecen a la necesidad de fortalecer un Sistema de Gestión Integrado dentro del Programa, en el marco de cumplir con uno de los requisitos de la Normas ISO 9001:2015, donde se determina que el sistema de gestión de la calidad debe incluir: "la información documentada que la organización determina como necesaria para la eficacia del sistema de gestión de la calidad" y forman parte del proceso de mejora continua,





por tales consideraciones resulta legalmente viable su aprobación, correspondiendo emitir el acto resolutivo respectivo;

De conformidad con el Decreto Supremo N° 013-2017-MIDIS que establece el Programa Nacional Plataforma de Acción para la Inclusión Social-PAIS sobre la base del Programa Nacional Tambos; Resolución Ministerial N° 263-2017-MIDIS, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional "Plataformas de Acción para la Inclusión Social – PAIS";

Con los vistos de las jefaturas de la Unidad de Articulación y Gestión de Servicios, Unidad de Planeamiento y Presupuesto y la Unidad de Asesoría Jurídica;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la versión 02 de los procedimientos, que se detallan a continuación, y que en anexo forman parte integrante de la presente resolución:

N	Nombre	Código
1	Diagnóstico de las necesidades y potencialidades del ámbito de influencia de la plataforma de servicios fijas	PAIS.GI.P.11
2	Articulación de intervenciones y servicios	PAIS.GI.P.12
3	Ejecución de las intervenciones a través de las plataformas de servicios fijas	PAIS.GI.P.13
4	Monitoreo de la gestión de las plataformas de servicios fijas	PAIS.GI.P.14

**Artículo 2°.-** Encargar a la Unidad de Administración que disponga las acciones necesarias para la debida y oportuna notificación de la presente resolución a los jefes de las unidades orgánicas y jefes de las unidades territoriales, así como a los miembros del Comité del Sistema de Gestión Integrado del Programa, y disponga la publicación en el portal web del Programa Nacional PAIS.

**Regístrese y comuníquese.**

.....  
*Fredy Hernán-Hiljojosá Angulo*  
Director Ejecutivo (d)  
PROGRAMA NACIONAL "PLATAFORMAS DE ACCION  
PARA LA INCLUSION SOCIAL - PAIS"  
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL

